

Decreto 4º 029/93

Puerto Yemé, octubre 29 de 1993

Visto:

que la Dirección de Planeamiento del Gobierno de la Provincia posee el Programa P.R.O. N.A. P.E., a los fines de la mano de obra,

considerando:

Que en esta comunidad se ha constatado la falta de fuentes de trabajo. -

Que es una buena oportunidad para brindar solución a la mano de obra desempleada. -

Que hace a la gestión de Gobierno propender a beneficiar a aquellos que lo necesitan. -

Que el mencionado Programa, es atendido con fondos de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -

Que a los fines de que la mano de obra sea continua en el tiempo, este Departamento Ejecutivo ha elaborado un Proyecto de Asesores Municipales. -

Por ello:

el Comisionado de "Puerto Yemé" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6659/92 M.G.J.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1º: Aprobar el Proyecto de Asesores Municipales elaborado a la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión del Gobierno de la Provincia. -

Artículo 2º: A los fines de poder desarrollar los trabajos se ha conformado una sociedad occidente denominada Unidad Productiva Local Puerto Yemé (U.P.V.), presidida por el Sr. Carlos Rado. Alfredo Meyer, y con quienes el Municipio contratara en el futuro una vez que finalicen los contratos individuales del P.R.O. N.A. P.E. cuya duración es de 3 (tres) meses. -



Artículo 3º: los fondos provenientes del mencionado Programa atenderán los gastos e inversiones necesarios, exclusivamente, del Proyecto Osewideo Municipal.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el secretario municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.-

~~Dr. N. Osvaldo Saporittis~~  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS

Decreto n° 022/93

Puerto Yerua, octubre 29 de 1993

Visto:

he dispuesto en la Resolución n° 232/93 del Ministerio del Interior del Poder Ejecutivo de la Nación sobre Programa PRO-NA-PE.-

El convenio firmado con el Superior Gobierno de la Pcia. de E. Ríos, conjuntamente con el Ministerio del Interior y este municipio;

Considerando:

Que es necesario que el Municipio se adhiera a la Resolución n° 232/93 del M. I. del P. E. N.-

Que el Gobierno de la Pcia. de E. Ríos, a través de la Secretaría de Planeamiento ha adjudicado un monto de Pesos: Cientos mil para el desarrollo del Programa